

MINISTERIO DE SALUD

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO 158 QUE DICE:

“Ministerio de Salud, San Salvador, a los once días del mes de julio de dos mil diecinueve. Considerando: I. Que de conformidad al art. 42, numeral 2 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, establece la potestad del Titular de esta Secretaría de Estado, para dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población II. Que mediante Resolución Ministerial número 127, de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciséis, se emitió *Listado Institucional de Medicamentos Esenciales (LIME) 1.ª versión*, instrumento técnico administrativo que permite seleccionar, programar, presupuestar, adquirir, inventariar y distribuir eficientemente los medicamentos utilizados en las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS); III. Que dicho instrumento se debe adaptar a las necesidades institucionales para la adquisición y abastecimiento oportuno de los establecimientos de salud. IV. Que después de la revisión por parte de los asesores de suministros y directores de hospitales y Regiones de Salud del MINSAL, se ha establecido la necesidad técnica y científica, de incluir y modificar el LIME, a fin de obtener mayor oferta posible en los procesos de adquisición, mejorar su disponibilidad y uso racional. POR TANTO: en uso de sus facultades legales, RESUELVE: **1.** Modificar en el Listado Institucional de Medicamentos Esenciales los medicamentos con código 00210005, 00400005, 00506001, 00704006, 00704020, 00704030, 00704035, 00706009, 00706010, 00708007, 00708009, 00901005, 01001002, 01901004, 01901010, 02102007, 02201005, 02201035, 02206010, 02209005, 02209025, 02210005, 02211005, 02302010, 02304055, 02400016, 02501007, 02501008, 02601020, 02602035, 02605015, 02607010, 02608018, 02701025, 02800030, 02800035, 02800040, 02800045, 02800050, 02800055, 02800060, 02800065, 02800070, 02800104, 02800105, 02800110, 02800115, 02800120, 02800125, 02800130, 02800135, 02800155, 02800165, 03300045, 04002125, 04002126, 04002127. Todo cual y se describe a continuación:

Modificaciones:

Código	Descripción	U/M	Prioridad	Nivel de uso	Comentario
00210005	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato) 100mg, Cápsula, Tableta o Tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual, protegido de la luz	Cto	2	1A	Se agregó tableta recubierta
00400005	Amfotericina B 50 mg, Polvo o polvo liofilizado para Solución Inyectable IV, Frasco Vial, protegido de la luz	c/u	1	2B	Se agregó polvo liofilizado
	Efavirenz + Emtricitabina + Tenofovir (600+	c/u	2	1B	Cambia nivel de uso de

00506001	200 + 300) mg Tableta Oral, Frasco por 30				2A a 1B
00704006	Nifedipina 30 mg, Cápsula, Tableta o tableta de Liberación Prolongada Oral, Empaque Primario Individual, protegido de la luz	Cto	2	2A	Se agrega tableta de liberación prolongada
00704020	Nimodipina 30 mg, Tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual.	Cto	2	2B	Se agrega recubierta y se elimina protegido de la luz
00704030	Verapamilo Clorhidrato 80 mg, Tableta Recubierta Oral, Empaque Primario Individual.	Cto	2	1B	Se elimina protegido de la luz
00704035	Verapamilo Clorhidrato 240 mg, Tableta Recubierta de Liberación Prolongada Oral, Empaque Primario Individual.	Cto	2	1B	Se elimina protegido de la luz
00706009	Irbesartán 300mg tableta o tableta recubierta oral Empaque primario individual	Cto	2	1B	Se agrega tableta recubierta
00706010	Irbesartán 150 mg, tableta o tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual	Cto	2	1B	Se agrega tableta recubierta
00708007	Digoxina 0.5 mg/mL, Solución Oral 10-15 mL, con dosificador graduado hasta 1 mL, con escala fraccionada de 0.1 mL o Frasco cuenta gotas. Deberá rotular el número de gotas por mL	c/u	2	2C	Se elimina la frase: "de manera alterna podrá aceptarse"
00708009	Digoxina 0.05 mg/mL, Elixir Frasco 60 mL, con dosificador graduado hasta 1 mL, con escala fraccionada de 0.1 mL o frasco cuenta gotas. Deberá rotular el número de gotas por mL. Protegido de la luz	c/u	2	2C	Se elimina la frase: "de manera alterna podrá aceptarse"
00901005	Estreptoquinasa 1,500,000 UI, Polvo o polvo liofilizado para solución inyectable IV, Frasco vial	c/u	1	2A	Se agrega polvo liofilizado
01001002	Diclofenaco (Sódico o Potásico) 15 mg/mL, Suspensión Oral Frasco (10-15) mL, Protegido de la luz, con dosificador graduado o frasco cuenta gotas.	c/u	2	2C	Se agrega frasco cuentagotas
01901004	Cafeína citrato 20 mg/mL (equivalente a 10 mg/mL de cafeína base), Solución Inyectable o Solución Inyectable/Oral, Libre de Preservantes, Ampolla de 3 mL	c/u	2	2B	Cambia nivel de uso de 3 a 2B
01901010	Teofilina (250 - 300) mg, Cápsula o Tableta de Liberación Prolongada Oral, Empaque Primario Individual o Frasco	Cto	2	2B	Se agrega cápsula
02102007	Ondansetrón (Clorhidrato) 8 mg, Tableta, Tableta Recubierta o tableta bucodispersable	Cto	1	2C	Se agrega tableta recubierta o comprimido

	Oral, Empaque Primario Individual, protegido de la luz				bucodispersable
02201005	Clorpromazina Clorhidrato 100 mg, Tableta o Tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual, protegido de la luz	Cto	2	1A	Se agrega tableta recubierta
02201035	Risperidona 2 mg, tableta o tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual, protegido de la luz	Cto	2	2B	Se agrega tableta recubierta Cambia prioridad 3 a prioridad 2
02206010	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg, Cápsula, Tableta o Tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual	Cto	2	2B	Se agrega tableta recubierta
02209005	Valproato de Sodio 200 mg/ml, Solución oral o Jarabe Oral Frasco 40 mL, con dosificador graduado hasta 1 mL, con escala fraccionada de 0.1 mL o frasco cuenta gotas. Deberá rotular el número de gotas por mL	c/u	2	2A	Debe rotular el número de gotas por mililitro
02209025	Carbamazepina 200 mg, Tableta o Tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual	Cto	2	1A	Se agrega tableta recubierta
02210005	Ergotamina Tartrato + Cafeína (1 + 100)mg, Tableta Oral, Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz	Cto	2	1A	Se elimina cápsula por no existir en el mercado
02211005	Memantina Clorhidrato 10 mg, Tableta o Tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual	Cto	2	2B	Se agrega tableta recubierta
02302010	Clomifeno Citrato 50 mg, Tableta Oral, Empaque Primario Individual; protegido de la luz	Cto	2	2C	Cambia prioridad 3 a prioridad 2
02304055	Danazol 200 mg, Cápsula Oral, Empaque Primario Individual o Frasco	Cto	2	2C	Se elimina tableta por no existir en el mercado
02400016	Levonorgestrel 1.5 mg, Tableta Oral, Empaque Primario Individual	Cto	2	1A	Se agrega el término oral para evitar confusión con vía vaginal
02501007	Atorvastatina (Cálcica) 10 mg, Tableta o tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual.	Cto	2	1B	Se agrega tableta recubierta oral y se elimina la protección de la luz
02501008	Atorvastatina (Cálcica) 40 mg, Tableta o tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual.	Cto	2	2C	Se agrega tableta recubierta oral y se elimina la protección de la luz

02601020	Ifosfamida 1 g Polvo o polvo liofilizado para solución inyectable IV Frasco vial con o sin diluyente	c/u	2	3	Se agrega polvo liofilizado
02602035	Metotrexato (Sódico) 25 mg/mL, polvo o polvo liofilizado para Solución Inyectable o Solución Inyectable, sin preservantes IM - IV - IT, Frasco Vial 2 mL, protegido de la luz	c/u	2	3	Se agrega polvo liofilizado
02605015	Vincristina Sulfato 1 mg, Polvo o polvo liofilizado para Solución Inyectable o Solución Inyectable IV, Frasco Vial 1 - 2 mL, protegido de la luz	c/u	2	3	Se agrega polvo liofilizado
02607010	L - Asparaginasa 10,000 UI Polvo o Polvo liofilizado para Solución Inyectable IV, Frasco Vial	c/u	2	3	Se agrega polvo liofilizado
02608018	Basiliximab 20 mg, Polvo o polvo liofilizado para Solución Inyectable IV, Frasco Vial con diluyente de 5 mL	c/u	2	3	Se agrega polvo liofilizado
02701025	Vitamina A (Palmitato o Acetato) 50,000 UI, Cápsula de Gelatina Blanda ,Oral Empaque Primario Individual, protegido de la luz	Cto	2	1A	Se elimina cápsula
02800030	Dextrosa 5%, Solución Inyectable IV, Bolsa 50 a 100 mL	c/u	2	2B	Se elimina la frase: "en agua destilada" y se amplía el rango de 50 a 100 mL
02800035	Dextrosa 5% , Solución Inyectable IV, Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	c/u	2	1A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800040	Dextrosa 5% , Solución Inyectable IV, Bolsa 500 mL	c/u	2	2B	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800045	Dextrosa 5% , Solución Inyectable IV, Bolsa o Frasco plástico Flexible 1,000 mL	c/u	2	1A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800050	Dextrosa 10% , Solución Inyectable IV, Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	c/u	2	2A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800055	Dextrosa 50% , Solución Inyectable IV, Bolsa o Frasco, 50 mL	c/u	2	1B	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800060	Dextrosa 50%, Solución Inyectable IV, Bolsa o Frasco 500 mL	c/u	2	2C.	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800065	Dextrosa + Cloruro de Sodio (5 + 0.9)%, Solución Electrolítica IV, Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	c/u	2	1A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800070	Dextrosa + Cloruro de Sodio (5 + 0.9)%	c/u	2	1A	Se elimina la frase: "en

	Solución Electrolítica IV Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 mL				agua destilada"
02800104	Sodio Cloruro 0.9%, Solución Inyectable IV, Bolsa 100 mL	c/u	2	2A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800105	Sodio Cloruro 0.9%, Solución Inyectable IV, Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	c/u	2	1A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800110	Sodio Cloruro 0.9%, Solución Inyectable IV, Bolsa 500 mL	c/u	2	2A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800115	Sodio Cloruro 0.9%, Solución Inyectable IV, Bolsa 1000 mL	c/u	2	1A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800120	Cloruro de Sodio 0.9%, Solución Inyectable IV, Bolsa 3000 mL	c/u	2	2B	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800125	Cloruro de Sodio 20%, Solución inyectable IV, Ampolla 10 mL	c/u	2	2A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800130	Solución Electrolítica con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer), Solución Inyectable IV, Bolsa o Frasco Plástico Flexible, 250 mL	c/u	2	1A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800135	Solución Electrolítica con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer), Solución Inyectable IV, Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1000 mL	c/u	2	1A	Se elimina la frase: "en agua destilada"
02800155	Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 1.5 %, Solución IP, Bolsa 5,000 – 6,000 mL	c/u	2	2C	Se amplía el rango a 6,000 mL
02800165	Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 4.25 %, Solución IP, Bolsa 5,000 – 6,000 mL	c/u	2	2C	Se amplía el rango a 6,000 MI
03300045	Leuprorelina Acetato o Leuprolide Acetato 3.75 mg, Polvo Liofilizado para Inyección de depósito IM Frasco Vial con diluyente	c/u	2	3	Se elimina la vía de administración subcutánea. Cambia de prioridad 3 a prioridad 2
04002125	Solución de Subsulfato Férrico 20% (Monsel) Frasco (60 a 120) mL	c/u	3	2A	Se agrega al 20%
04002126	Solución de Subsulfato Férrico 20% (Monsel) Frasco (20 a 50) mL	c/u	3	2A	Se agrega al 20%
04002127	Solución de Subsulfato Férrico 20% (Monsel) Frasco (10 a 19) mL	c/u	3	2A	Se agrega al 20%


Por consiguiente a partir de la oficialización, es de obligatorio cumplimiento por parte de los

servidores públicos de las RIIS y se debe proceder a su divulgación e implementación a partir de esta fecha. HÁGASE SABER. La Titular del Ramo de Salud. (f) ANA ORELLANA BENDEK.”

Lo que transcribo para el conocimiento y efectos legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministra de Salud